



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, Cuatro (04) Noviembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual allega respuesta del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** ante el requerimiento realizado por este Despacho judicial.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

Montería, Cuatro (04) Noviembre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva Singular de **ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREA C.C.** N° 70.103.719 contra **REYNALDO GREGORIO GRANDETH GOMEZ C.C.** N° 17.003.757. Radicado. 2011-00435-00.

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** informa que:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home



**Vicepresidencia
Gerencia
Área**

Bogotá D. C., 28 de octubre del 2022

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA - CORDOBA

jcto03mon@notificacionesrj.gov.co

j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1803679

OFICIO No. 1026

ASUNTO: DEMANDA EJECUTIVA DE ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREZ C.C. N.º 70.103.719 CONTRA REYNALDO GREGORIO GRANDETH GOMEZ C.C. N.º 17.003.757 RADICADO. 2011-00435-00

Respetados señores:

En respuesta a su requerimiento le remitimos cuadro aclaratorio de los títulos judiciales manifestados en su comunicación; donde se puede evidenciar claramente: demandante, demandado, número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado. Lo anterior para su información y fines pertinentes.

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RELACIÓN

DEMANDANTE: C.C. 70103719 SAENZ CORREA ERNESTO								
DEMANDADO: C.C. 17003757 GRANDETH GOMEZ REYNALDO GREGORIO								
T	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. del Depósito	Numero del Título	JUZGADO	ESTADO
3	1	00017003757	ImpEnt	20151222	25.855.246,00	4 02703 0000535820	003 CIVIL CIRCUITO MONTERIA	SIN CONFIRMAR

ImpEnt - Pendiente de Pago: Es cuando el depósito se encuentra pendiente por pagar, debido a que el beneficiario no se ha acercado a cobrar dicho depósito y esta figura vigente para su respectivo pago.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura entiende cumplida la solicitud que este despacho le hizo y se pondrá en conocimiento del interesado.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento del interesado a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca13299ba1ab7e9c91f80757df00ea839ba03ebc4e6f7be2af51083e4db8c111**

Documento generado en 04/11/2022 03:22:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>